Organización Mundial de la Salud

CONSEJO EJECUTIVO
141.ª reunión
Punto 5 del orden del día provisional

EB141/2
22 de mayo de 2017

Informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo

1. La 26.ª reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo se celebró en Ginebra los días 18 y 19 de mayo de 2017 bajo la presidencia del Dr. Viroj Tangcharoensathien (Tailandia).[1] El Comité adoptó su orden del día, tras suprimir los puntos 2.5 (solo el tercer topo: Propuestas de acogida de alianzas oficiales por la OMS), 3.5, 3.6 y 3.7.[2]

Punto 2.1 del orden del día **Informe anual del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión** (documento EBPBAC26/2)

2. El Presidente del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión presentó el informe anual del Comité Consultivo, que contenía observaciones sobre la gestión financiera (incluido el Seguro de Enfermedad del Personal), la auditoría externa, la supervisión interna, el marco de control interno, la gestión de riesgos, la reforma en caso de emergencias sanitarias, la transición hacia la era posterior a la erradicación de la poliomielitis y el Marco para la colaboración con agentes no estatales.

3. El Comité dio las gracias al Comité Consultivo por su informe, manifestó su apoyo a la perspectiva que había adoptado y acogió con satisfacción los avances en la supervisión y en la conformidad con los controles internos. Asimismo, se valoró positivamente la reducción en el tiempo necesario para aplicar las recomendaciones de auditoría.

4. No obstante, el Comité señaló su preocupación por algunos aspectos, a saber, el nivel actual de financiación del Fondo para Contingencias relacionadas con las Emergencias, los compromisos a largo plazo del Seguro de Enfermedad del Personal, y la financiación y gestión de activos a largo plazo de la Organización en general.

5. Se informó al Comité de que en estos momentos el Seguro de Enfermedad del Personal de la OMS tiene un excedente de ingresos en relación con los gastos. Al mismo tiempo, el Comité tomó nota de las obligaciones a largo plazo del seguro de enfermedad después de la separación del servicio y de la recomendación del Comité Consultivo de que se adopten medidas adecuadas para la financiación a largo plazo, habida cuenta del aumento de los costos de la atención de salud. El Comité solicitó a la Secretaría que le facilitara un informe sobre la viabilidad presente y futura del Seguro de Enfermedad del Personal de la OMS en su próxima reunión, en enero de 2018.

---

[1] La lista de participantes figura en el documento EBPBAC26/DIV./1.

[2] Documento EBPBAC26/1 Rev.1

6. En respuesta a una pregunta de los Estados Miembros sobre la función del Grupo Mundial de Políticas, la Secretaría confirmó que se trata de un mecanismo consultivo para la Directora General.

El Comité tomó nota del informe del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión que figura en el documento EBPBAC26/2.

Punto 2.2 del orden del día — **Informe anual sobre conformidad, gestión de riesgos y ética** (documento EBPBAC26/3)

7. La Secretaría presentó al Comité su informe anual sobre conformidad, gestión de riesgos y ética.

8. El Comité acogió con agrado la formalización de los pactos de rendición de cuentas entre los Subdirectores Generales y la Directora General, y las delegaciones de atribuciones y cartas de representación entre la Directora General y los Directores Regionales, todo lo cual es de acceso público en el sitio web de la OMS. Se informó al Comité de que en las delegaciones de atribuciones de los Directores Regionales se habían incluido varios indicadores clave del desempeño, con el fin de garantizar la rendición de cuentas.

9. El Comité tomó nota de que la Directora General había firmado el primer código de ética de la OMS, que se aplicaba a todo el personal, independientemente de su condición o nivel de remuneración. El Comité solicitó que los futuros informes sobre ética incluyeran un análisis de los tipos de inquietudes suscitadas y de las medidas pertinentes adoptadas por la Secretaría.

10. El Comité acogió con satisfacción la innovadora labor de la Secretaría, en particular la habilitación de un número de teléfono para la protección de la integridad, que se gestiona externamente, en el que cualquier funcionario puede notificar incidentes de comportamientos contrarios a la ética, y solició que en los futuros informes se presentaran análisis más pormenorizados de la información recibida por esa vía.

11. Asimismo, el Comité acogió con satisfacción que la OMS sea miembro de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda, y los esfuerzos en curso para seguir fomentando la rendición de cuentas y la transparencia.

El Comité tomó nota del informe de la Secretaría que figura en el documento EBPBAC26/3.

Punto 2.3 del orden del día — **Informes de la Dependencia Común de Inspección** (documento EBPBAC26/4)

12. El Comité examinó el informe. En relación con la recomendación de que los órganos deliberantes faciliten que el Ombudsman les informe periódicamente sobre los problemas sistémicos que se hayan podido detectar (documento JIU/REP/2015/6), el Comité solicitó a la Secretaría que estudiara la forma de incluir esos informes resumidos en un punto existente del orden del día del Comité.

13. En respuesta a una petición de pormenores sobre el monto de fondos de la OMS que han sido objeto de fraude y las sumas recuperadas, la Secretaría propuso que la cuestión se examinara dentro del punto 3.9 del orden del día (Informe del Auditor Interno) y convino en que las recomendaciones del informe de la DCI eran adecuadas, tras confirmar que la OMS colaboraba activamente con el sistema de las Naciones Unidas para combatir el fraude y la corrupción.

El Comité tomó nota del informe de la Secretaría que figura en el documento EBPBAC26/4.

Punto 2.4 del orden del día **Evaluación: informe anual** (documento EB141/7)

14. El Comité agradeció el informe anual pero lamentó que su presentación tardía conllevara que las numerosas observaciones tendrían que postergarse a la 141.ª reunión del Consejo Ejecutivo. El Comité convino en que la evaluación era esencial para la evolución de la Organización, e hizo hincapié en que los resultados de las evaluaciones necesitaban difundirse mejor y de forma más amplia, en particular entre el personal. Asimismo reconoció la necesidad de adoptar medidas sobre las conclusiones de las evaluaciones y de aplicar las recomendaciones. Manifestó su inquietud sobre la adecuación de la escala de la unidad de evaluación a la tarea institucional pertinente; tal como se había indicado en el informe, el fortalecimiento de la evaluación y el aprendizaje institucional eran, efectivamente, componentes cruciales del proceso de reforma de la OMS.

El Comité recomendó que el Consejo Ejecutivo tome nota del informe anual sobre la evaluación que figura en el documento EB141/7.

Punto 2.5 del orden del día **Alianzas acogidas** (documentos EB141/8 y EB141/9)

15. El Comité tomó nota con satisfacción de las valiosas contribuciones de las alianzas, en particular la Alianza para la Investigación en Políticas y Sistemas de Salud. Se puso de relieve la necesidad de evitar la duplicación de la labor emprendida por la OMS y otros organismos, habida cuenta de las importantes repercusiones en los recursos, tanto humanos como financieros, de dichas alianzas.

El Comité recomendó que el Consejo Ejecutivo tome nota de los informes de la Secretaría que figuran en los documentos EB141/8 y EB141/9.

Punto 2.6 del orden del día **Modificaciones del Estatuto del Personal y del Reglamento de Personal** (documento EB141/11)

16. Si bien reconoció que la aplicación de las modificaciones a más tardar el 1 de enero de 2018 tendría repercusiones, como se había señalado en el informe de la Secretaría y había explicado la Directora General, el Comité tomó nota de la necesidad de armonizar la aplicación en la OMS de la edad obligatoria de separación del servicio a los 65 años con la de otras organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas. En consecuencia, el Comité estimó que las modificaciones de las reglas 1020.1 y 410 del Reglamento de Personal, la primera de ellas relativa a la edad obligatoria de separación del servicio de los funcionarios contratados antes del 1 de enero de 2014, y la segunda para indicar que 65 años es la edad límite normal para la contratación (y no 62), deberían entrar en vigor a partir del 1 de enero de 2018. Por tanto, el Consejo Ejecutivo, en su 141.ª reunión, retomará la cuestión.

El Comité recomendó que el Consejo Ejecutivo adopte el proyecto de resolución 1 del informe de la Secretaría que figura en el documento EB141/11.

Punto 4 del orden del día **Adopción de los informes y clausura de la reunión**

17. El Comité adoptó sus informes.

= = =